



# GUIA REPSE

¿Qué es el REPSE y  
para qué sirve?



# Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE,

Es un registro a cargo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, para regular y transparentar la subcontratación de personal en el país.



# Entre sus objetivos están:

- 01 Fortalecer el empleo**
- 02 Ø Combatir la evasión fiscal.**
- 03 Ø Proteger los derechos de los trabajadores.**
- 04 Ø Prohibir la subcontratación de personal.**
- 05 Generar certidumbre en los derechos laborales de los trabajadores**
- 06 Acabar con las malas prácticas derivadas del outsourcing**



# El REPSE fue implementado por el gobierno

Para registrar, supervisar y vigilar a las empresas y personas físicas que ofrecen servicios especializados o realizan un trabajo distinto a la razón social de sus clientes a través de terceros.



## **Asimismo,**

El REPSE busca estimular a que un mayor número de empresas provean condiciones laborales dignas,



## **Beneficia,**

Concediendo a los trabajadores subcontractados las mismas compensaciones y beneficios que se le otorgan a los trabajadores directos.

# ¿Qué son los Servicios Especializados del REPSE?



## Este término...

Básicamente demuestra la validez de la subcontratación en una empresa, siempre y cuando los servicios u obras especializadas se encuentren en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



## Es importante...

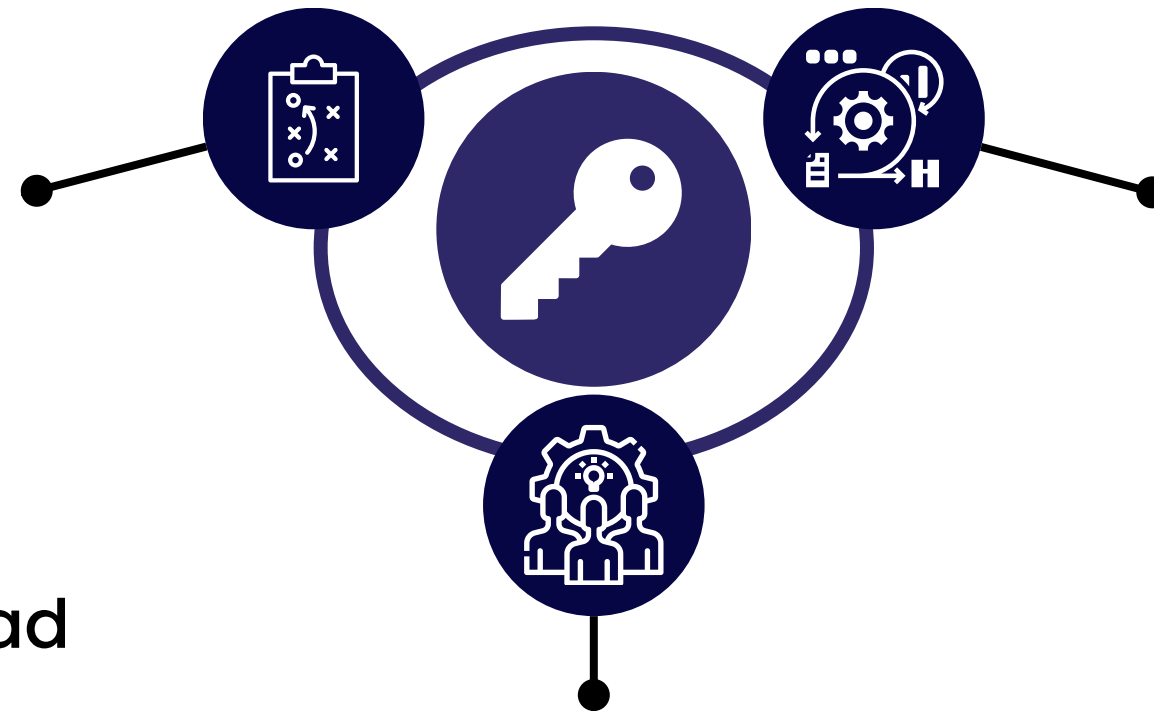
Tomar en cuenta que estos trabajos, no deben estar incluidas dentro del objeto social o la actividad principal de la empresa que contrata el servicio en cuestión.

**Te enlistamos algunos ejemplos de servicios, que por su naturaleza, deben ser registrados de manera obligatoria en el REPSE:**

Servicios de mantenimiento

Servicios de limpieza

Servicios de vigilancia y seguridad



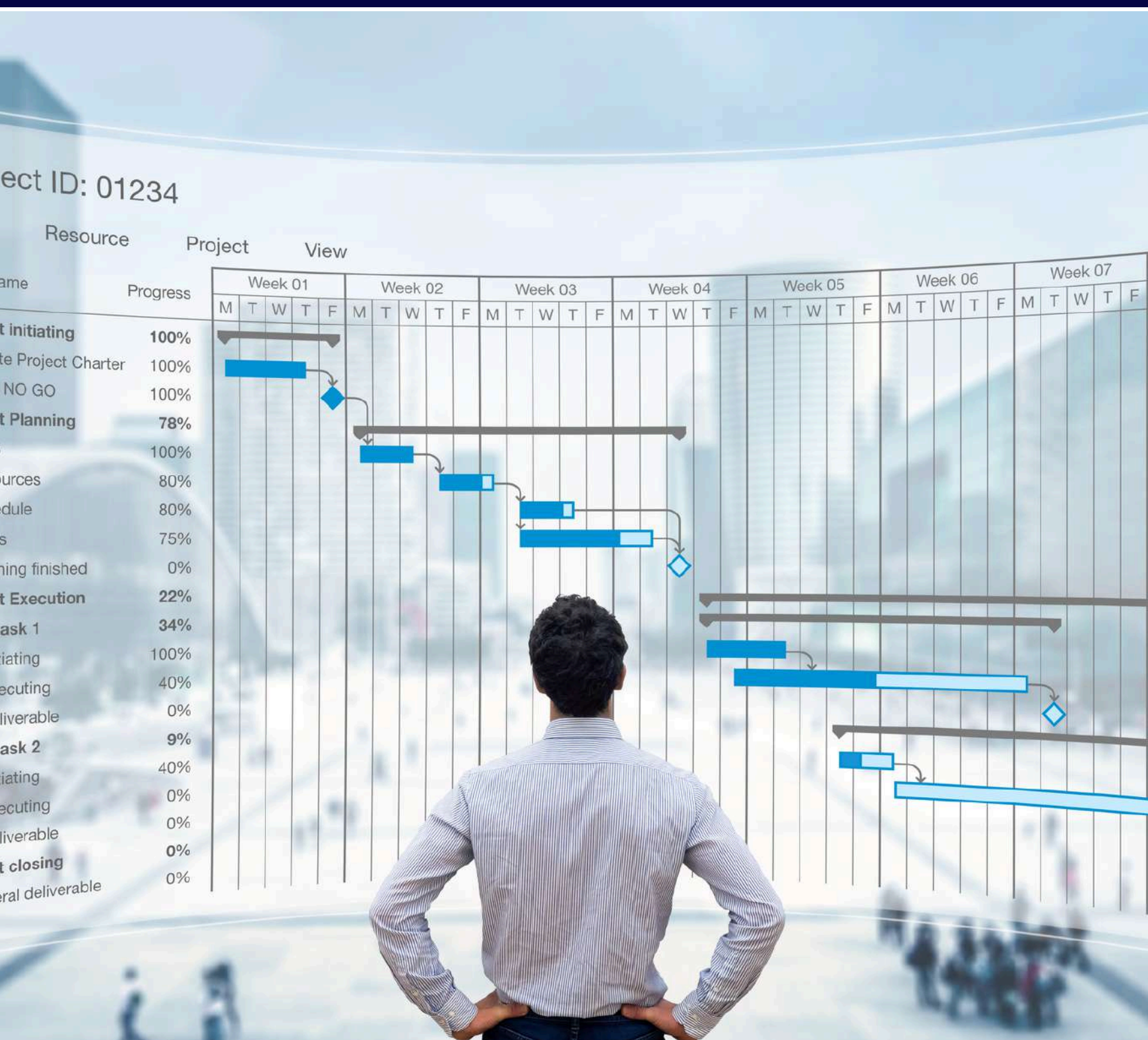
Servicios de Jardinería.

Comedores industriales

Entre otras...

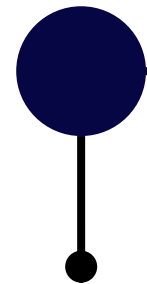
Agencias de Diseño, Marketing y/o Productoras de videos, que instalen o ejecuten sus campañas y/o videos en las instalaciones del cliente.

# Requisitos para acceder al REPSE.



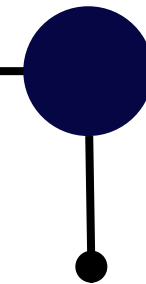
De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los requisitos para obtener el REPSE son los siguientes:

# Requerimientos



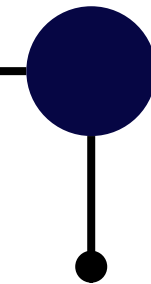
## **Demostrar especialización:**

Tanto la persona física o moral que busca registrarse, así como las actividades a registrar deben ser de carácter especializado.



## **Cumplir con las obligaciones fiscales:**

Es indispensable estar al corriente en las obligaciones fiscales y de seguridad social ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.

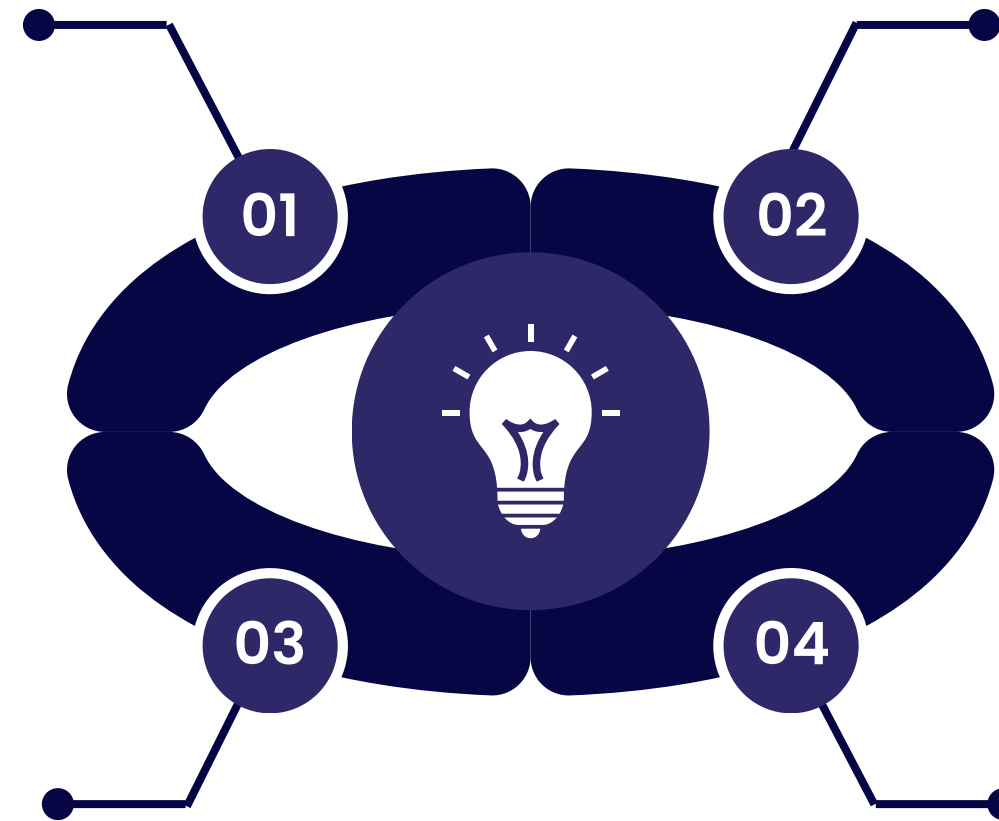


## **Documentación requerida:**

Los documentos necesarios para el registro en el REPSE varían de acuerdo con la actividad especializada a registrar. Por lo general, solicitan documentación que respalde la situación fiscal de la empresa:

# Documentacion Necesaria

- Firma Electrónica Avanzada vigente.
- Estar con opinión positiva de pagos ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Ultima propuesta de la cédula de determinación de cuotas del IMSS.



- Acta constitutiva (personas morales).
- Identificación oficial del Representante Legal o de la persona física.
- Poder del Representante Legal.
- Tarjeta de Identificación Patronal.
- Recibo de nómina de un trabajador.

# Aspectos a considerar

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, las personas físicas o morales inscritas en el Padrón deben renovar su registro cada 3 años, comenzando desde su inscripción inicial sin importar que hayan realizado una actualización o modificación en su registro.

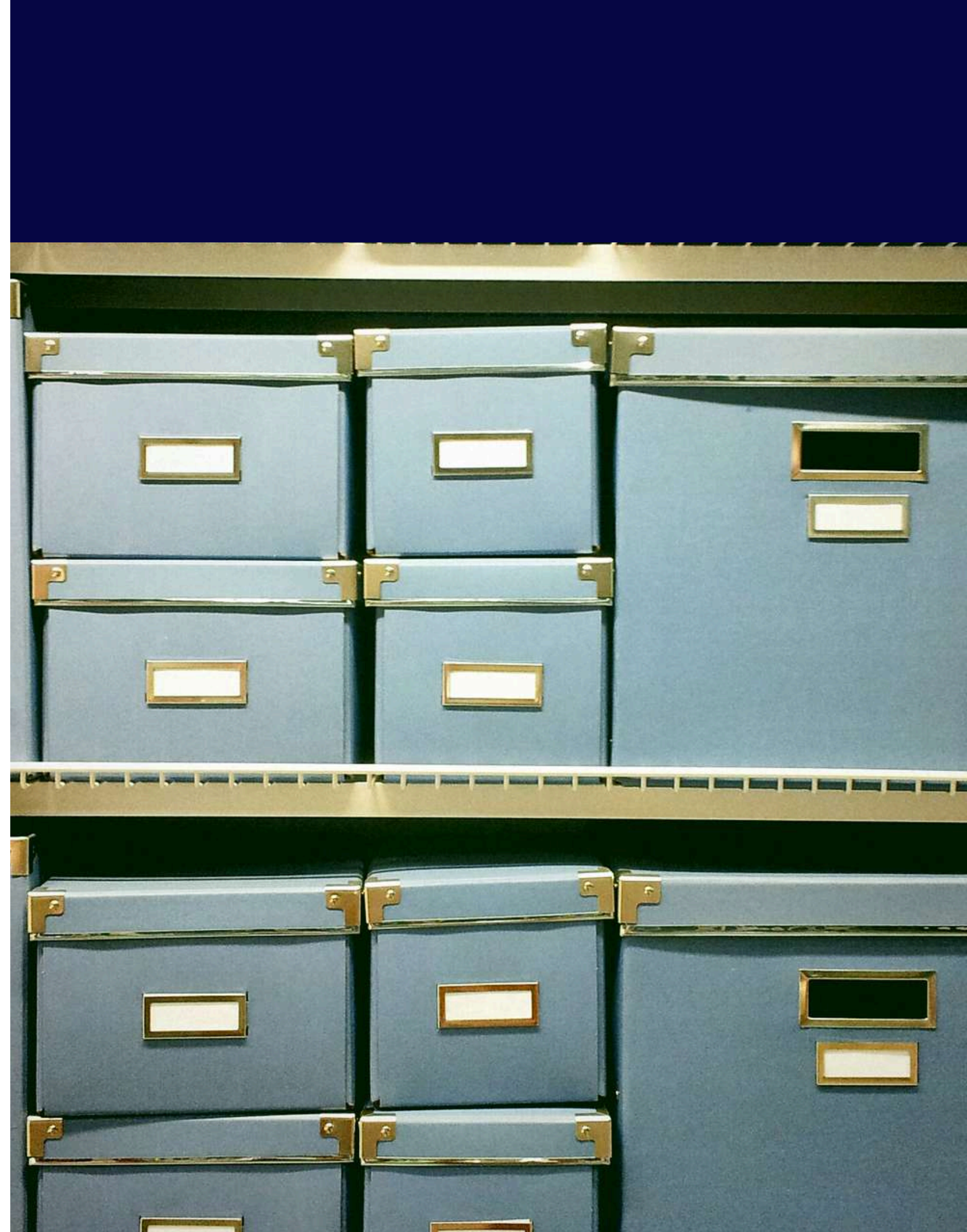
La solicitud de renovación debe realizarse con 3 meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Asimismo, se tiene la obligación de presentar de manera cuatrimestral los reportes, IC SOE y SISUB.



# ICSOE:

- Es la herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE) implementada y administrada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la cual los prestadores de servicios o ejecutores de obras especializadas reportan al Instituto la información de los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obra especializada, o bien, para corregir información y en su caso dejarla sin efectos.
- Su objetivo es facilitar el cumplimiento de la obligación periódica de presentar al Instituto la información de los contratos realizados, conforme al cuatrimestre de que se trate.





## SISUB

- Es el medio electrónico que permite a los patrones cumplir con lo establecido en el artículo 29 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aplicable a personas físicas y morales que se encuentren registradas en términos del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para llevar a cabo la prestación de servicios especializado o la ejecución de obras especializadas.

Información de:  
**Contacto**



En Contadores Fuentes Cruz te apoyamos ha de cumplir adecuadamente con la regulación de la nómina y los requisitos como los del REPSE.



22 1593 0326



[.www.contadoresfuentescr](http://www.contadoresfuentescr)



[contacto@contadoresfuentesacruz.com](mailto:contacto@contadoresfuentesacruz.com)

